



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 09/2010 Fecha 03 de Agosto de 2010

En la Ciudad de Salta a los tres días del mes de Agosto de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 09/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Abog. Marcelo Domínguez, Cr. Luis Guillermo Ossola, Prof. Angélica Elvira Astorga de Bárcena, Cr. Luis Costa Lamberto, Cr. Jorge C. Panusieri.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

Estamento de Graduados: Cr. Jorge Washington Castro.

Estamento de Estudiantes: Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna.

Estamento P. A. U.: Sr. Walter Lobo.

Participa del acto la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré.

Consejeros Ausentes con aviso: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Lic. Adrián Dib Chagra, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Cr. Julio Aramayo Alberto, Cr. Carlos Llacer Moreno, Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Rafael Alejandro Bustamante,

Bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Cr. Carlos G. Revilla, siendo las 15,50 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1. Temas sobre Tablas.

El Lic. Guillermo Ossola solicita al Cuerpo la inclusión al Orden del Día para ser tratado Sobre Tablas, de los siguientes expedientes:

1.a) Expte. N° 6.401/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Convoca a Concurso público para cubrir 1 cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO de la carrera Licenciatura en Economía (Plan 2003).



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1.b) Expte. N° 6.402/10: Facultad de Cs. Económica, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA de la carrera Licenciatura en Economía.

1.c) Expte. N° 6.403/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV MÓDULO I de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

El Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo el pedido efectuado por Lic. Ossola y, al no haber objeciones, lo somete a votación y se resuelve por unanimidad, su incorporación al Orden del Día.

A continuación la Prof Elvira Astorga presenta:

Nota del Sr. Decano - Relacionada al asunto correspondiente al Expediente que se menciona a continuación, haciendo la aclaración que el mismo figura en el Orden del Día en el Acápite **5. Expedientes con Dictamen de Comisión de Docencia** que es el siguiente:

1.d) Expte. N° 6.834/08: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Administración de la Producción I de la carrera de Licenciatura en Administración. *Nota del Sr. Decano solicitando la baja de la designación interina de la Lic. Ulloa cuando se haga efectiva la toma de posesión del cargo regular.*

El Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo la incorporación de la nota presentada para su tratamiento conjunto con el expediente mencionado y, no habiendo objeciones el Cuerpo, por votación unánime, resuelve aprobar lo solicitado.

Se pasa a continuación a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

2. Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo.

a) Res. N° 298/10. Resuelve: Dar por finalizadas las funciones del Cr. HECTOR ALFREDO FLORES en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación simple en la asignatura “Cálculo Financiero” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad a partir del 27 de abril de 2010.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Vice Decano da lectura de la parte resolutive del Acto Administrativo y explica brevemente el motivo que dio origen al dictado de la misma.

Puesta a consideración y, no habiendo objeciones el Sr. Vice Decano somete a votación su ratificación y el Cuerpo por unanimidad la aprueba.

b) Res. N° 555/10. Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de TUTOR ESTUDIANTIL para acompañar y orientar a los alumnos ingresantes provenientes de Comunidades de Pueblos Originarios. Establecer las Comisiones Asesoras que entenderán en la evaluación de los postulantes y el calendario correspondiente.

El Sr. Vice Decano informa que ésta constituye una nueva iniciativa propuesta por el Consejo Superior, y está orientada al acompañamiento y orientación de alumnos de los Pueblos Originarios que se incorporan a la Facultad. Respondiendo al pedido de los Sres. Consejeros, explica que están comprendidos dentro de los pueblos llamados originarios las comunidades Wichis, Tobas, etc.

A continuación se da lectura a la parte resolutive de la resolución del epígrafe en cuyo contenido se detalla todo lo concerniente al concurso para selección del cargo de Tutor Estudiantil.

Hechas las aclaraciones y consultas, se pone a consideración del Cuerpo la Resolución. No habiendo objeciones, se lleva a votación y el Consejo Directivo por unanimidad resuelve *ratificar la Res. N° 555/10 en todos sus términos*.

El Sr. Vice Decano manifiesta que las tres resoluciones que siguen están referidas a prórrogas de designaciones de alumnos que ocupan cargo de Tutores para el Área Matemática para desempeñarse en el Proyecto PACENI, produciéndose la particularidad que, ante la renuncia de una alumna Tutora, se deba cubrir con el siguiente alumno del orden de mérito.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se resuelve dar un tratamiento conjunto a los siguientes temas:

c) Res. N° 572/10. Resuelve: Prorrogar la designación de alumnos en cargos de Tutores Alumnos para el Área Matemática, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010. – **Imputar** el gasto a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI de la Secretaría de Políticas Universitarias. – **Autorizar** a la Dirección Gral. de Administración la liquidación y pago de un adicional de cien pesos (\$100) por mes, por los meses de marzo a diciembre de 2010, e imputar a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

d) Res. N° 573/10. Resuelve: Aceptar la renuncia interpuesta por el alumno PABLO RAMIRO ALARCÓN, al cargo de Tutor Alumno del Área Matemática del Proyecto PACENI de esta Facultad, a partir del 5 de mayo de 2010.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

e) Res. N° 574/10. Resuelve: Tener por designado al Sr. HÉCTOR FEDERICO COPA, D.N.I. N° 29.336.766, como Tutor Alumno para el Área Matemática, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010. – **Imputar** el gasto que demande a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI de la Secretaría de Políticas Universitarias. – **Autorizar** a la Dirección Gral. de Administración la liquidación y pago de un adicional de cien pesos (\$100) por mes, a partir del 17 de mayo y hasta diciembre de 2010 e imputar a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

Cumplido el acto de lectura de las partes resolutive de las resoluciones de los temas **c), d)** y **e)**, y ante pedidos de algunos Consejeros en relación al Proyecto PACENI, la Prof. Elvira Astorga hace una síntesis de aspectos generales del mismo y da respuestas a preguntas puntuales efectuadas por los Sres. Consejeros sobre el mencionado proyecto.

El Sr. Vice Decano pone a consideración los temas analizados y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Cuerpo resuelve con una abstención, ratificar las *Resoluciones N° 572/10, N° 573/10 y N° 574/10 en todos sus términos.*

Siendo hs. 16,15 ingresa a la sesión el Abog. Domínguez.

El Sr. Vice Decano señala que las tres resoluciones siguientes responden también al Proyecto PACENI pero referidas al Área Contable, en consecuencia, se propone el tratamiento en forma conjunta de los **puntos f), g) y h).**

f) Res. N° 575/10. Resuelve: Prorrogar la designación de alumnos en los cargos de Tutores Alumnos para el Área Contable, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010. – **Imputar** el gasto a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI de la Secretaría de Políticas Universitarias. – **Autorizar** a la Dirección Gral. de Administración la liquidación y pago adicional de cien pesos (\$100) por mes, por los meses de marzo a diciembre de 2010, e imputar Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

g) Res. N° 576/10. Resuelve: Aceptar la renuncia interpuesta por la alumna SANTA RITA SALGADO al cargo de Tutor Alumno del Área Contable del Proyecto PACENI de esta Facultad, a partir del 1 de mayo de 2010.

h) Res. N° 577/10. Resuelve: Tener por designada a la Srta. GABRIELA CARINA BURGOS, D.N.I. N° 27.160.490, como Tutor Alumno para el Área Contabilidad, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de esta Facultad, a partir del 17 de mayo y hasta 31 de diciembre de 2010. – **Imputar** el gasto a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro de Proyecto PACENI de la Secretaría de Políticas Universitarias. – **Autorizar** a la Dirección Gral. de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Administración la liquidación y pago de un adicional de cien pesos (\$100) por mes, a partir de 17 de mayo y hasta diciembre de 2010, e imputar a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

Leídas las partes resolutivas de los actos administrativos de referencia, el Sr. Vice Decano los pone a consideración del Cuerpo. No habiendo objeciones se vota y, por unanimidad, se resuelve *ratificar las Resoluciones N° 575/10, N° 5768/10 y N° 577/10.*

3. Asuntos Entrados.

a) Expte. N° 6.363/10: Cr. Einer Batista. Solicita licencia sin goce de haberes en el Cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría.

El Cr. Revilla ilustra sobre el tema, manifestando que se trata de un Docente del Área de Estadística, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 01/03/10 al 30/06/10. Ante el vencimiento operado, el Cr. Batista mediante nota solicita prórroga de la licencia extraordinaria desde el 01/07/10 al 30/11/10 por persistir las mismas razones de índole laboral que dieron origen al pedido anterior, con aclaración que se encontraría en condiciones de retomar su cargo a partir del año 2011.

El Sr. Vice Decano da lectura a la nota presentada por el Cr. Batista, e informa que a fs. 3-vuelta de las actuaciones, obra informe de la Prof. María Ester Capilla, responsable de la cátedra, quién manifiesta que “...he tomado los recaudos necesarios a fin de que no se vea entorpecido el normal dictado de la asignatura *Estadística I durante el segundo cuatrimestre de 2010.*”

El Abog. Domínguez formula la moción concreta que consiste en *prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Cr. Einer Batista en el cargo de Auxiliar Docente de 1ª categoría, con dedicación simple, hasta el 28 - 02 - 11, aplicando las normativas vigentes.*

Se pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo con voto unánime, resuelve su aprobación.

b) Expte. N° 6.311/10: Ing. Casado, Eduardo. Solicita el llamado a concurso para la cobertura de dos cargos de Auxiliares Docentes de 2ª categoría para Matemática II y Matemática III.

El Sr. Vice Decano informa que este tema forma parte de un estudio profundo que se está haciendo con el Sr. Decano, con las áreas académicas y el Dpto. Personal, en razón de que todas las cátedras están necesitando un mayor número de docentes. Se espera que para la próxima reunión se pueda presentar a consideración del Consejo un listado de interinatos como así también de llamados a concursos. Los interinatos serán para suplir las necesidades de las distintas cátedras. Continúa el Cr. Revilla, aclarando que estos cargos de Auxiliares Docentes de 2ª Categoría son nuevos, por lo que se requeriría, si se está de acuerdo, asignar primero a la cátedra



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

los dos cargos solicitados por el Ing. Casado y luego, autorizar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de los mismos.

El Abog. Domínguez opina que si se trata de nuevos cargos, se debería analizar en forma global y no decidir respecto a los llamados en forma fragmentada, porque se corre el riesgo de que la distribución de los cargos no sea equitativa.

Respondiendo a lo expresado por el Consejero Domínguez, el Sr. Vice Decano explica detalles de cómo se viene encarando el análisis de la planta docente, pero recalca que el caso particular del área Matemática requiere de una imperiosa cobertura, y así queda fundamentado en el pedido que formula el Ing. Casado al expresar en lo pertinente lo siguiente: “(...) *Fundamento la necesidad de contar con estos Auxiliares habida cuenta de la gran cantidad de alumnos asistente en estas cátedras, por otro lado es también nuestro deseo comenzar a formar nuevos docentes para el futuro de la cátedra*”.

El Lic. Ossola expresa su coincidencia con la línea de opinión del Abog. Domínguez, en el sentido de que en la cobertura de los cargos se debe obrar con equidad y, que en esa lista que el Sr. Vice Decano mencionó, y que se contaría para la próxima reunión, desearía que se considere la posibilidad de la inclusión de cargos destinados para cubrir necesidades de la cátedra de Principios de Administración a la cual pertenece.

El Sr. Vice Decano solicita a los Sres. Consejeros proponer una moción concreta sobre el tema.

El Cr. Luis Costa Lamberto mociona *que se asigne los dos cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría a la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III y que autorice el llamado a inscripción de interesados para cubrir los mismos.*

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción propuesta, la somete a votación y el Consejo Directivo por unanimidad resuelve:

a) Asignar 2 cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría a la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III.

b) Autorizar el llamado a inscripción de interesados para ocupar 2 cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III.

c) Expte. N° 6.312/10: Ing. Casado, Eduardo. Solicita designación del Ing. Rafael Belton como Auxiliar de 1ª Categoría dedicación Semiexclusiva.

El Sr. Vice Decano informa que el Ing. Casado mediante nota solicita la designación interina del Ing. Rafael Belton como Auxiliar de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, para cubrir las necesidades académicas de una materia de primer año, quedando fundamentado el pedido al expresar lo siguiente:

“(...) Fundamento el pedido en la gran cantidad de alumnos asistentes a las mencionadas materias, siendo necesarias varias comisiones a la vez que aclaro que



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

el Ing. Belton se vino desempeñando en las mismas desde hace años y hasta la fecha con normalidad en sus áreas respectivas.”

Prosiguiendo, el Cr. Revilla informa que, a los efectos de ver la posibilidad de acceder a lo solicitado, se requirió informe del Dpto. de Personal para verificar la posibilidad de la designación. Por otra parte el Ing. Belton actualmente tiene dos cargos por lo que su designación tendría que ser con dedicación simple para evitar entrar en situación de incompatibilidad.

El Lic. Ossola objeta que si el pedido formulado por el Ing. Casado es con dedicación semiexclusiva, será porque realmente así lo considera él como conocedor de las necesidades reales de la cátedra, por lo cual no ve justo que el Consejo decida una reducción en ese sentido.

Respecto a ello, el Cr. Costa Lamberto es de opinión que para salvar esa diferencia se le puede consultar al responsable de la cátedra.

Luego se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros.

El Cr. Costa Lamberto opina que se *designe al Ing. Belton como Auxiliar Docente de 1ª Categoría Interino, dedicación simple, previa consulta al Ing. Casado, para la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III hasta el 31 – 12 – 10 o hasta que el cargo se ocupe por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero.* Opinión que la convierte en moción.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción del Cr. Costa Lamberto y no habiendo objeciones la somete a votación y el Cuerpo resuelve por unanimidad, su aprobación.

d) Expte. N° 6.411/10. Departamento de Ciencias Sociales. Renovación de autoridades del Departamento.

El Sr. Vice Decano informa que la Dra. Lidia Elbirt de Naón mediante nota pone a conocimiento que se convocó a Reunión del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica en la cual se procedió realizar la elección de las autoridades del mismo. Del Acta de dicha reunión celebrada el 01/07/10 la que obra a fs. 2–3, se desprende que quedó formalizada la designación de las nuevas autoridades, al expresar en su parte concluyente e *in fine*, lo siguiente: “... se deja establecido por unanimidad la propuesta al cargo de Director al Profesor Aquiles Moreira y como Vice Directora a la Dra. María Fernanda Justiniano.”

Dando respuestas a consultas de los Sres. Consejeros, el Cr. Revilla informa que se circularizó a todos los docentes responsables de cada Departamento a fin de que se procure, en breve término, la designación de las autoridades de cada uno de ellos, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Res. N° 462/95.

El Sr. Vice Decano pone a consideración el tema y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo Directivo por unanimidad, resuelve lo siguiente:

- a) Tomar conocimiento del Acta del Dpto. de Cs. Sociales.
- b) Aprobar la designación como **Director del Dpto. al Prof. Aquiles Moreira** y como **Vice Directora a la Dra. María Fernanda Justiniano.**



4. Aprobación de Actas de Reuniones de Consejo Directivo: Reuniones Ordinarias: N° 04/10, N° 05/10 y N° 6/10.

El Cr. Costa Lamberto mociona *que se aprueben las Actas en general y, si al cabo de una semana no hay observaciones ni modificaciones, queden aprobadas en particular.*

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción propuesta. No habiendo objeciones, el Consejo Directivo resuelve aprobar en general las Actas, con la salvedad de que si al cabo de una semana a partir del día de la fecha, no se producen observaciones o sugerencias de modificaciones, queden aprobadas en particular.

A continuación se pasa a dar tratamiento de los Expedientes con dictamen de Comisiones Asesoras.

5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.

5.1 Comisión de Docencia, investigación y Disciplina.

a) Expte. N° 6.834/08: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura Administración de la Producción I de la carrera de Licenciatura en Administración.

La comisión de Docencia aconseja:

- a) Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 101 – 102)
- b) Solicitar al Consejo Superior se designe en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), a la **Lic. Patricia Alejandra ULLOA.**

El Cr. Costa Lamberto propone la moción que se altere el orden para tratar conjuntamente con el Expediente, la nota presentada por la Profesora Astorga, cuya inclusión al Orden del Día se aprobó para tratarla Sobre Tablas.

Se pone a consideración la moción propuesta por el Cr. Costa Lamberto, se lleva a votación y se resuelve por unanimidad alterar el orden para el tratamiento en forma conjunta.

La Prof. Astorga da lectura al dictamen de la Comisión, al concluir, prosigue con la lectura de la nota del Sr. Decano dirigida a los Sres. Miembros del Consejo, en la que expresa lo siguiente:

“Ref. Expte. N° 6.834/08 – Pto. 5.1 a) del Orden del Día.

Tengo el agrado dirigirme a Uds. en relación al tema de referencia para recordarles que la Lic. Patricia Ulloa fue oportunamente designada por este Consejo Directivo como Profesora Adjunta Interina en la Asignatura Administración de la Producción I y, considerando que la mencionada profesional ganó el concurso regular llamado para dicha asignatura, corresponde dar por finalizada tal designación a partir de la efectiva toma de posesión del cargo.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Atentamente.”

Firma: Cr. Antonio Fernández Fernández

La Cra. Chiozzi mociona *que se apruebe el dictamen de Comisión de Docencia y que se de por finalizada la designación interina de la Lic. Patricia Ulloa según lo informado por el Sr. Decano.*

Se pone a consideración la moción propuesta y, al no haber objeción alguna se somete a votación y el Consejo Directivo resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

a) Aprobar el Dictamen de la comisión de Docencia.

b) Dar por finalizada la designación interina de la Lic. Ulloa a partir de la efectiva toma de posesión del cargo regular.

b) Expte. N° 6.096/09: Prof. Guardatti, Paola – Panza, María Rosa. Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI).

La comisión de Docencia aconseja:

- Que el Consejo Directivo de la Facultad tome conocimiento de las actividades cumplidas en el marco del Servicio mencionado y solicite a las Profesoras responsables el estado de cumplimiento de la programación que corre a fojas 85 y 86.

La Prof. Astorga da lectura al dictamen de Comisión de Docencia y, a pedido de los Sres. Consejeros, procede a leer el contenido de la programación que corre a fs. 85 – 86 que fuera elevada por la Prof. Guardatti. Continúa explicando brevemente, que la mencionada programación comprende fundamentalmente a la formación destinada a Alumnos Tutores a través del Taller denominado de Estrategias de Aprendizaje, en vista a un mejor desempeño de los mismos ante los ingresantes del Año 2010.

Siendo hs. 16,50 asume la presidencia de la sesión el Abogado Marcelo Domínguez.

A continuación el Abog. Domínguez solicita a la Prof. Paola Gaurdatti, especialmente invitada a esta sesión, a informar sobre la labor desarrollada en el Primer Cuatrimestre de 2010 en el marco de Servicio de Apoyo Educativo-PACENI.

Dando cumplimiento a lo solicitado, la Prof. Paola Guardatti comienza su exposición refiriéndose a lo expresado en dictamen por la Comisión de Docencia, o sea el estado de cumplimiento de la programación de actividades elaborados para el Año 2009. Respecto a ello detalla a continuación, la secuencia de los Temas que comprendieron los Talleres que hizo mención la Prof. Astorga, y que fueron destinados a la formación de los Alumnos Tutores, labor que fue cumplida en su totalidad en el Año 2.009:

- Encuadre Gral. acerca del PACENI y SAE.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- Aportes para pensar la Tutoría en la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Aportes para pensar el Aprendizaje en la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.
- El Aprendizaje en la Universidad: dimensiones y estrategias.
- Las Competencias en la Universidad: pensando sentidos y significados.
- El Aprendizaje basado en competencias.
- Coaching para Alumnos Tutores.
- Evaluación y cierre de Talleres.

Siendo hs. 17,00 asume nuevamente la Presidencias de la sesión el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Revilla.

Continuando la Prof. Guardatti resalta que en esta primera etapa, se tuvo como propósito principal la formación de los Alumnos Tutores, considerando importante que los mismos pasen por un proceso formativo para estar en condiciones cuando deban ejercer la tutoría con los alumnos ingresantes. Agrega, que esta instancia implicó también la formación de los docentes, que como ella, son responsables del Servicio, de modo de poder transmitir una instrucción mas acabada.

Respecto a la labor cumplida en el Primer Cuatrimestre del 2010, la Prof. Guardatti manifiesta que conjuntamente con la Prof. Astorga, elaboraron Informe actualizado que detalla las acciones realizadas que comprendió la difusión del Servicio y las Tutorías a efectos de poder dar inicio de las mismas.

A continuación la Prof. Guardatti hace una breve explicación de las etapas comprendidas en el Informe mencionado, y que constituye el Anexo I de la presente Acta.

El Sr. Vice Decano agrega que para conocimiento de los Sres. Consejeros se pone a disposición de los mismos, copia del Informe del Servicio de Apoyo Educativo – PACENI elaborado por las Profesoras Paola Guardatti y Elvira Astorga, el que es puesto a consideración del Cuerpo y por voto unánime se resuelve:

- a) *Aprobar el dictamen de la comisión de Docencia.*
- b) *Tomar conocimiento del Informe actualizado a la fecha, presentado por la Prof. Paola Guardatti y la Prof. Elvira Angélica Astorga.*

5.2 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

a) Expte. N° 6.099/10: Cr. Simesen de Bielke, Sergio Armando. Postgrado Especialización en Tributación – 6ª Edición – 2010/2012.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Autorizar el dictado de la 6ta. Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación con los lineamientos académicos aprobados por Resolución CS. N° 284/04 y modificatoria N° 066/06.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- b) Aprobar el Presupuesto para el desarrollo de la 6ta. Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.
- c) Designar al Cr. Sergio A. SIMESSEN DE BIELKE, en el cargo de Director del Posgrado citado.
- d) Designar a la Cra. Hermandina EGÚEZ en el cargo de Secretaria Académica Administrativa.

El Consejero Ignacio Galará presenta el tema y da lectura al dictamen de Comisión.

El Sr. Vice Decano pone a consideración el dictamen y, no habiendo objeción alguna, lo somete a votación y el Cuerpo por unanimidad, resuelve su aprobación.

b) Expte. N° 6.181/10: Prof. Guardatti, Paola. Solicita Mesa examinadora para el Módulo III La Práctica Educativa para el 6/5/10 Cohorte 2008-2009.

La Comisión de Posgrado aconseja que:

- a) Se convalide la constitución del Tribunal Examinador efectuada día 6 de Mayo de 2010 hs. 17, donde fueron evaluados los alumnos: Blanca Olga FERRI, María Carolina AGUIRRE SÁNCHEZ, Alberto Eduardo TEJERINA y Liliana Angélica VIANA NAVARRO.
- b) Se tenga por designados como miembros del Tribunal examinador a los siguientes Profesores:
Prof. Paola GUARDATTI
Cra. María Rosa PANZA
Cr. Armando VARILLAS
Cra. Elizabeth TRUNINGER DE LORÉ (S)

El Consejero Galará da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado. Al no haber objeción alguna, el Sr. Vice Decano lo somete a votación y por unanimidad el Consejo resuelve su aprobación.

c) Expte. N° 6.290/10: Cr. Simesen de Bielke, Sergio A. Solicita la designación de docentes para la 6ta. Edición del Posgrado Especialización en Tributación.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Designar a la Abog. Viviana MARMILLÓN como docente responsable del dictado del Módulo I “Principios de Derecho Tributario. Procedimiento”.
- b) Designar al Dr. Horacio Luís Pablo PIFFANO como docente responsable del dictado del Módulo II “Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales” correspondiente a la 6ta. Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

Se da lectura al dictamen de la Comisión y, al no haber objeciones se somete a votación y el Cuerpo resuelve por unanimidad, su aprobación.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

d) Expte. N° 6.400/09: Dr. Le Pera, Alfredo – Cra. Cortes de Trejo, Lea. Solicitan autorización para dictar la 2ª Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Que se apruebe el Presupuesto de fs. 33 correspondiente a la 2da. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.
- b) Que se faculte al Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández a realizar ajustes al presupuesto en más o menos a fin de adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir, respetando el autofinanciamiento.

El Consejero Galará da lectura al despacho de Comisión de Docencia. No habiendo objeciones, se somete a votación el contenido del despacho leído, y el Consejo por voto unánime, resuelve su aprobación.

A continuación, la Cra. Chiozzi hace una observación al contenido del dictamen correspondiente al **Punto a) Expte. N° 6.099/10**, por cuanto en el mismo no se incluyó una cláusula como la descrita en el inciso b) del dictamen precedentemente aprobado, que considera sumamente necesaria ya que los presupuestos frecuentemente se ven afectados por variaciones operadas en conceptos tales como pasajes, alojamientos, etc., razón por la cual, propone como *moción de reconsideración, volver a tratar el Punto a)* y que el Cuerpo se constituya en Comisión para producir la modificación del despacho originario.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción propuesta por la Cra. Chiozzi, y en primera instancia somete a votación la **reconsideración del Punto a) Expte. N° 6.099/10**, lo que resulta aprobado por unanimidad.

Acto seguido se vota la segunda parte de la moción, o sea, que el Cuerpo se constituya en comisión, cumplido lo cual, por unanimidad se resuelve aprobar lo propuesto.

Constituido en comisión se modifica el despacho el que queda redactado de la siguiente manera:

- a) *Autorizar el dictado de la 6ta. Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación con los lineamientos académicos aprobados por Resolución CS. N° 284/04 y modificadora N° 066/06.*
- b) *Aprobar el Presupuesto para el desarrollo de la 6ta. Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.*
- c) *Designar al Cr. Sergio A. SIMESSEN DE BIELKE, en el cargo de Director del Posgrado citado.*
- d) *Designar a la Cra. Herminia EGÜEZ en el cargo de Secretaria Académica Administrativa.*
- e) *Facultar al Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández a realizar ajustes al presupuesto en más o menos a fin de adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir, respetando el autofinanciamiento.*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Vuelto a sesión ordinaria el Sr. Vice Decano pone a consideración el dictamen ampliado por el Cuerpo en comisión. No habiendo objeción alguna se lleva a votación y por unanimidad, se resuelve *aprobar el nuevo dictamen*.

Siendo hs. 17,35 se retira de la sesión el Consejero Sr. Walter Lobo.

e) Expte. N° 6.623/08: Cra. Cortés de Trejo, Lea Cristina. Tribunales examinadores del Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Tener por fijada para el día 11/06/10 a horas 9, la fecha para la constitución del tribunal examinador aprobado por Resolución N° 295/10 CD, para evaluar el **Módulo 17 “Trabajo Final Integrador”** correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

El Consejero Galará da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado, se pone a consideración y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo por unanimidad resuelve su aprobación.

f) Expte. N° 6.783/08: Cra. Egüez, Hermosinda. Exámenes de la 5ª edición del Posgrado Especialización en Tributación.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Convalidar la constitución del Tribunal examinador que evaluó el Módulo III “Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios” integrado por: Cr. Carlos Manassero, Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Ms. Hermosinda Egüez, como Titulares y Cr. Víctor Aramburu y Cr. Roberto Mario Rodríguez como Suplentes, realizado el día 7 de Abril de 2.010 a hs. 16.
- b) Convalidar la constitución del Tribunal examinador que evaluó el Módulo VI “Seminario de Derecho Penal Tributario” integrado por: Dr. Jorge Hector Damarco, Cr. Sergio A. Simesen de Bielke y Ms. Hermosinda Egüez como Titulares, Ing. Raúl Gamba y Cr. Roberto Mario Rodríguez como Suplentes, realizados el día 7 de Mayo de 2.010 a horas 16.
- c) Aprobar la constitución del Tribunal examinador para evaluar el Módulo III “Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios” integrado por: Cr. Carlos José Manassero, Ms. Hermosinda Egüez y Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, como Titulares y Cr. Jorge Héctor Damarco, Cr. Roberto Mario Rodríguez e Ing. Ernesto Raúl Gamba, como Suplentes, para el día 4 de Agosto de 2.010 a hs. 16.

El Consejero Sr. Ignacio Galará, da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Cuerpo resuelve, por voto unánime, su aprobación.

Existiendo la posibilidad de que a varios Consejeros les urge tener que retirarse de la sesión para dar cumplimiento a compromisos previos, el Abogado



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Domínguez formula como moción de orden que se pase a tratar a continuación, los tres expedientes cuya inclusión fue aprobada por el Consejo para su tratamiento Sobre Tablas.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones la somete a votación y el Cuerpo por unanimidad aprueba pasar a tratar a continuación los temas Sobre Tablas.

1.a) Expte. N° 6.401/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Convoca a Concurso público para cubrir 1 cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO de la carrera Licenciatura en Economía (Plan 2003).

El Sr. Vice Decano explica que estos tres expedientes se refieren a concursos ya sustanciados y que resultaron desiertos.

El Lic. Ossola informa para este caso en particular, que obran en el expediente, la Res. CS N° 580/09 mediante la cual se declara desierto el concurso, y el pedido del Director del Departamento de Economía quien solicita un nuevo llamado invocando las necesidades académicas. Da lectura al informe del Dpto. de Personal que ratifica la existencia de vacante.

Por tratarse de una situación concordante en los tres casos, el Cuerpo resuelve dar tratamiento en bloque a los tres expedientes. Razón por la cual el Lic. Ossola procede a enunciar los dos expedientes restantes:

1.b) Expte. N° 6.402/10: Facultad de Cs. Económica, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA de la carrera Licenciatura en Economía.

1.c) Expte. N° 6.403/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV MÓDULO I de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

El Lic. Ossola proporciona la información correspondiente a los **Exptes. N° 6.402/10 y N° 6.403/10** en lo pertinente a la Resoluciones que declararon desiertos ambos concursos, como asimismo la mención del informe del Departamento de Personal que avala la existencia de vacantes de los cargos a cubrir.

El Sr. Vice Decano pone a consideración los casos analizados y no habiendo objeciones, los somete a votación y el Consejo, por unanimidad, resuelve:

Para el Expte. N° 6.401/10:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- **Solicitar a Consejo Superior autorización para llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO de la carrera Licenciatura en Economía (Plan 2003).**

Para el Expte. N° 6.402/10:

- **Solicitar a Consejo Superior autorización para llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA de la carrera Licenciatura en Economía (Plan 2.003).**

Para el Expte. N° 6.403/10:

- **Solicitar a Consejo Superior autorización para llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV MÓDULO I de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2.003).**

A continuación se pasa a tratar el último tema del Orden del Día que es el siguiente:

5.3. Comisión de Ética, Reglamento e Interpretación:

a) Expte. N° 6.251/09: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da. de la asignatura Historia de las Instituciones para la carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

El Abogado Domínguez, como integrante de la Comisión de Ética explica que el tema trata de la impugnación interpuesta por un postulante, que figuraba 2º en el orden de mérito del concurso de referencia. Luego da lectura al dictamen del Abogado Pablo Muiños, en cuyo último párrafo expresa: “... se sugiere rechazar la impugnación formulada por el Sr. González Luis Adolfo, sin perjuicio de lo cual podrá previamente solicitarse al jurado una ampliación del dictamen”.

A continuación pone a consideración de los Sres. Consejeros el contenido del dictamen elaborado por la Comisión de Ética, que concluye: “**Coincidimos en lo sustancial con el Dictamen del Abogado Pablo Muiños, obrante a fs. 34-35, en cuanto a que la impugnación carece de elementos de prueba suficientes que amerite su admisión**”.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Luego, a los efectos de aclarar ciertos aspectos de lo manifestado por el Abogado Muñíos en su dictamen, se da lectura en esta instancia, a la nota de impugnación del postulante Gutiérrez. De ello queda aclarado que los fundamentos esgrimidos por el postulante fueron interpretados por el Letrado en el dictamen al expresar lo siguiente: “... que el impugnante sólo hace referencia a sus méritos y su propia exposición sin contrastarlos con los de otros postulantes, que también fueron referidos en forma sucinta en el dictamen”. Así, la impugnación resulta infundada pues no se advierte un yerro en el decisorio ni discordancias entre sus partes”.

Se produce a continuación un relevante debate entre los Sres. Consejeros, del cual se concluye que la impugnación no fue muy explícita y se propone dar la aprobación al dictamen de la Comisión de Ética. No habiendo otras objeciones, se vota y el Consejo resuelve, con la abstención del Abogado Domínguez y del Cr. Luis Costa Lamberto, *aprobar el dictamen de la Comisión de Ética por el cual se rechaza la impugnación presentada por el postulante Sr. Luis Adolfo González.*

El Abogado Domínguez fundamenta su abstención a voto por ser miembro de la Comisión de Ética, Reglamento e Interpretación y el Cr. Costa Lamberto por haber integrado el Jurado interviniente en el concurso sustanciado.

Habiéndose dado cumplimiento al tratamiento de todos los temas del Orden del Día, siendo hs. 18,20 se resuelve levantar la sesión.